



## RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-050-2023

**ASUNTO:** BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR REAVALÚO.  
**CONTRIBUYENTE:** SRA. CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAM (FALLECIDA).

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

**Que**, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

**Que**, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

**Que**, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

**Que**, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

**Que**, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

**Que**, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

**Que**, mediante Especie Fiscal N° 055288 de fecha 17 de Noviembre del 2022, la SRA. TOMALÁ CASTILLO PATRICIA, que se considere la Exoneración de Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores de un predio, el mismo que está a nombre de su Sra. Madre **CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAM (FALLECIDA)**, en el que comunica se le conceda una Inspección Técnica para el recálculo del Avalúo y se verifique los rubros del predio ubicada en el Barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal de Puerto López con código catastral N° 500103033006000000, ya que la construcción del área es antigua y deteriorada con pilares de madera y estoy inconforme con los valores a cancelar.

**Que**, con Informe Jurídico N° 003-RV-DJ-2021 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y en aplicación al principio PRO HOMINE como derecho de los derechos humanos, se constata de acuerdo a la documentación presentada que la solicitante en la actualidad tiene 73 años de edad y el predio en mención consta registrado a nombre de la SRA. CASTILLO QUIROZ MERCEDES





MIRIAM (+), por lo tanto sigue registrando los beneficios de tercera edad, hasta la respectiva legalización y/o traspaso de dominio acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

**Que**, con Memorándum N° 005-DDOT-GADMCPL-UGQM-2023 de fecha 23 de Febrero de 2023, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el que anexa Informes Técnicos en Memorándums # 006-GADMCPL-DP-TEC/CAMS 2023 y N° 004-GADMCPL-DAC-KARL-2023 suscritos por Arq. César Muñiz Jefe (e) de Planificación Urbanística y el Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en los que indican que se procedió a realizar inspección de un terreno a nombre de la SRA. CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAM en el Barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal de Puerto López identificado con código catastral actual N° 500103033006000000; constatando que sobre el solar existe una construcción Mixta de dos plantas con cubierta de eternit en mal estado; por lo que se procedió a modificar en el Sistema el estado de la construcción, cuyos valores se redujeron siendo este inferior al registrado actualmente, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 004-GADMCPL-DAC-KARL-2023 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

**Que**, con Memorándum N° 266-DR-EMCH-2023 fechado 10 de Marzo de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja un código catastral N° 500103033006000000 generando obligaciones desde el año 2017 al 2023 a nombre de la SRA. CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAM, por el valor total de \$ 610.69 (Seiscientos Diez Dólares 69/100 ctvos.), y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

**Que**, con Memorándum N° GADMCPL-DF-BCHF-201-2023 de fecha 13 de Marzo de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para continuar y proceder con la Baja por Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2023, basado en los Informes Técnicos con Memorándums N° 256-DR-EMCH-2022, N° 005-DDOT-GADMCPL-UQM-2023, N° 004-GADMCPL-DAC-EFLP-2023 y # 006-GADMCPL-DP-TEC/CAMS 2023 suscritos por Jefe (E) de Rentas, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Certificación del Jefe de Avalúos y Catastros y Jefe (e) de Planificación Urbanística;

**Que**, mediante Memorándum N° GADMCPL-ALC-066-2023 de fecha 30 de Marzo de 2023 recibido en esta Dirección el 05 de Abril de 2023, suscrito por el Ec. Javier Pincay Chancay Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el Proceso de la Baja por Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2023, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

#### RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$ 279.37 (Doscientos Setenta y Nueve Dólares 37/100 ctvos.), contenido en 04 títulos; e incorpórese a la baja de títulos de crédito por Tercera Edad de los años 2020 al 2023; detallado en Memorándum N° 266-DR-EMCH-2023 de fecha 10 de Marzo de 2023.

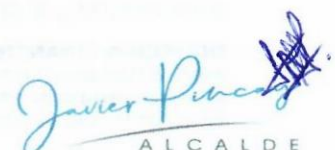
**PRIMERO.-** Comunicar a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que disponga a través del Subproceso correspondiente que proceda a la actualización de la Revalorización de los Avalúos de los valores de los Predios Urbanos con código catastral 500103033006000000 de los años 2020 al 2023.

**SEGUNDO.-** Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de crédito emitidos de los años 2020 al 2023 y la emisión de los nuevos títulos de crédito para su pertinente cobro; considerando el reavalúo para los años 2020 al 2023.

**TERCERO.-** Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

#### DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
bchilan@puertolopez.gob.ec  
www.puertolopez.gob.ec

  
ALCALDE





**CUARTO** - Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	INT.	DESC.	TOTAL A PAGAR
2020	500103033006000000	SR. CASTILLO	42.76	5.00	10.31	58.07	4.28	19.89	-	82.24
2021		QUIROZ	42.48	5.00	10.31	57.79	4.25	12.59	-	74.63
2022		MERCEDES	42.20	5.00	10.31	57.51	4.22	6.06	-	67.79
2023		MIRIAM	41.92	5.00	10.31	57.23	-	-	2.52	54.71

3


**QUINTO.-** Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

**NOTIFIQUESE.-** A la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 17 de Abril del 2023.

Comuníquese y publíquese.-

  
TS. Byron Chilan Franco  
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

BCHF/Magda

*F. autorización para la baja por Resolución de T. tulo 4.1. de base a informe emitido. 05-04-2023.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López, 30 de marzo de 2023.

Memorandum N° GADMCP-ALC-066-2023.

Técnico Superior  
Byron Chilán Franco

**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL ENCARGADO**

Presente. -

05/ABRIL/2023  
16 46  
A

De mi consideración:

En atención a su Memorandum No. GADMCP-DF-BCHF-201-2023, de fecha 13 de marzo de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 055288 de fecha 17 de noviembre del 2022, por la **SRA. TOMALA CASTILLO PATRICIA**, quien solicita se le conceda una Inspección Técnica para el recalcule del Avalúo y se verifique los rubros de su predio, ubicada en el Barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal de Puerto López, en razón de que se encuentra inconforme con los valores a cancelar ya que la construcción del área es antiguo y deteriorada con pilares de madera, requerimiento que está fundamentado en informes Técnicos, con Memorándums N° 266-DR-EMCH-2023, firmado por el Econ. Eduardo Menoscal, Jefe (E) del Dpto. de Rentas; N°005-DDOT-GADMCP-UGQM-2023, N° 006-GADMCP-DP-TEC/CAMS-2023 y N°004-GADMCP-DAC-EFLP-2023, suscritos por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Sr. Franklin Lino, Jefe de Avalúos y Catastro y Arq. César Muñoz, Jefe (E) de Planificación Urbanística; en el que comunican se procedió a realizar la inspección de la propiedad constatando que sobre el solar existen una construcción mixta de dos plantas; por lo que se procedió a modificar el estado de la construcción en el Sistema, cuyos valores se redujeron siendo este inferior al registrado actualmente.

Con el antecedente expuesto, **autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que continúe con el proceso correspondiente para proceder con la Baja por Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2023, acorde a los Informe Técnicos emitidos.**

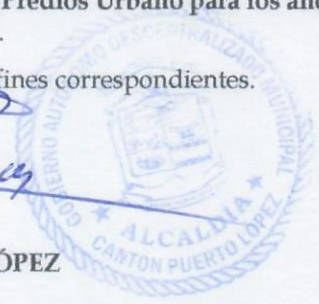
Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Javier Pineay Chancay]*

Econ. Javier Pineay Chancay  
**ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ**

C.C. Archivo  
IPCH/12.54



**ALCALDÍA**  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre  
alcalde\_javierpincay@puertolopez.gob.ec  
+593 99 475 0497  
www.puertolopez.gob.ec



*Javier Pineay*  
ALCALDE





Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-201-2023

Puerto López, 13 de Marzo de 2023

Economista:  
Javier Pincay Chancay  
**ALCALDE DEL CANTÓN.**

**ASUNTO:** BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR REAVALÚO DE PREDIO – SRA. TOMALÁ CASTILLO PATRICIA.

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta del Sr. Alcalde en Especie Fiscal N° 055288 de fecha 17 de Noviembre del 2022 suscrito por la **Sra. Tomalá Castillo Patricia**, en el que comunica se le conceda una Inspección Técnica para el recálculo del Avalúo y se verifique los rubros del predio ubicada en el Barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal de Puerto López con código catastral N° 500103033006000000, ya que la construcción del área es antigua y deteriorada con pilares de madera y estoy inconforme con los valores a cancelar.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en los informes técnicos con Memorándum # 266-DR-EMCH-2023, Memorándum N° 005-DDOT-GADMCP-UGQM-2023, N° 004-GADMCP-DAC-EFLP-2023 y # 006-GADDMCP-DP-TEC/CAMS 2023, suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Jefe de Avalúos y Catastros y Jefe (e) Planificación Urbanística respectivamente; en el que comunican que la Sra. Tomalá Castillo Patricia posee un terreno con código catastral N° 500103033006000000 ubicada en el Barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal de Puerto López, en donde comunican que se procedió a realizar inspección de la propiedad constatando que sobre el solar existe una construcción Mixta de dos plantas; por lo que se procedió a modificar en el Sistema el estado de la construcción, cuyos valores se redujeron siendo este inferior al registrado actualmente; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
500103033006000000	Barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal de Puerto López	SRA. TOMALÁ CASTILLO PATRICIA

Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar y proceder con la Baja por Reavalúo de Valores de Predios Urbano para los años 2020 al 2023, de acuerdo a los informes técnicos presentados.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
TS Byron Chilan Franco  
**DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.**



Archivo  
BCHF/Magda





MEMORANDUM # 266 DR-EMCH-2023

DE: Eco. Eduardo Menoscal  
PARA: TS. Byron Chilan  
FECHA: Puerto López, Marzo 10 del 2023

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS  
DIRECTOR FINANCIERO (E)

En atención a sumilla del Director Financiero del MEMORÁNDUM N°127-DDOT-GADMCP- UQM-2023 suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero, **DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Mediante el cual se anexa el MEMORÁNDUM N° 004-GADMCP-DAC-KARL-2023, emitido por el Sr. Ing. Kevin Rosales Lino, **JEFE (E) DE AVALÚOS Y CATASTROS**, mediante el cual se da repuesta a la petición presentado mediante Especie Fiscal N° 055288, de fecha 17 de Noviembre del 2022, suscrito por la Sra. **PATRICIA TOMALA CASTILLO**, con cedula de identidad N° 1310455678, quien solicita una inspección Técnica para el **REVALUO** de un predio de su difunta madre, en vista de que se encuentra inconforme porque considera que está demasiado elevados, a la vez solicita se le realice un convenio de pago del valor total de la deuda.

Con Memorándum N° 006 – GADMPCPL – DP- TEC/CAMS-2023, de fecha 03 de enero de 2023, suscrito por el Arquitecto Cesar Muñoz Jefe encargado de Planificación urbanística, indica que el solar se ubica en el Barrio San Jacinto, en la Calle Pepe Mantuano, perteneciente al Cantón Puerto López, sobre el solar existe una construcción Mixta de dos plantas en **MAL ESTADO.**

El Jefe de avalúo manifiesta que en atención a lo solicitado se procedió a ingresar al **SISTEMA QGIS y el SISTEMA DE GESTION Y ADMINSTRACION CATASTRAL**, indicando que el predio se encuentra a nombre de la Sra. **CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAM**, ubicado en el Barrio San Jacinto, perteneciente al Cantón puerto López, con clave catastral 50010303300600000000, que registra actualmente los siguientes datos:

**Avaluó del terreno:** \$ 14.611.93 dólares americanos  
**Avaluó de Construcción:** \$ 16.019.30 dólares americanos  
**Avaluó total:** \$ 30.631.23 dólares americanos  
**Estado de construcción:** REGULAR ESTADO

10/ marzo 2023  
4452  
d

Por lo antes expuesto se procedió a verificar en el **SISTEMA INTEGRAL DE CATASTRO (SIC-AME) y el SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ** y se pudo constatar que la clave catastral pertenece a la contribuyente Sra. **CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAM**, el mismo que está cancelando hasta el año 2016 adeudando los años 2017,2018,2019,2020,2021, 2022 Y 2023. Tal como se detalla a continuación.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ANTERIOR 131950010333040000 ACTUAL 50010303300600000000 )											
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR	VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV.TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	REARGO	DESCUENT O	INTERES	TOTAL
2017-002235-FU		TERFENO \$ 13.678,83	\$32.802,18	\$ 32,80	\$ 5,00	\$ 10,31	\$ 48,11	\$ 4,31		\$33,05	\$ 85,47
		CONSTRUCCION \$ 19.123,35									
2018-004914-FU		TERFENO \$ 19.896,48	\$38.219,00	\$ 64,97	\$ 5,00	\$ 10,31	\$ 80,28	\$ 7,53		\$45,46	\$ 133,27
		CONSTRUCCION \$ 18.322,52									
2019-002302-PU		TERFENO \$ 19.896,48	\$34.093,28	\$ 57,96	\$ 5,00	\$ 10,31	\$ 73,27	\$ 5,80		\$33,51	\$ 112,58
		CONSTRUCCION \$ 14.196,80									
2020-4061	CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAM	TERFENO \$ 14.611,93	\$30.828,79	\$ 42,76	\$ 5,00	\$ 10,31	\$ 59,07	\$ 4,28		\$19,89	\$ 82,24
		CONSTRUCCION \$ 16.216,86									

Rentas  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
emenoscal@puertolopez.gob.ec  
+593 990042209  
www.puertolopez.gob.ec

Javier Pincoy  
ALCALDE





*Informe sobre el predio*  
*24-02-2023*

**MEMORANDUM N° 005-DDOT-GADMCP-UGQM-2023**

**PARA:** T.S. Byron Chilán F – **DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO**

**FECHA:** Puerto López, 23 de Febrero de 2023

**ASUNTO:** EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 01 de Noviembre de 2022, suscrito por la Sra. Patricia Tomalá Castillo, con cédula de identidad N° 1310455678, solicita se realice un **RECALCULO** de avalúo y se verifique los rubros del predio con clave catastral 50010303300600000000 ubicado en el barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal ya que la construcción del área es una construcción antigua y deteriorada con pilares de manera y salen valores a pagar muy altos, y mediante la consulta en el departamento de rentas se verifico que se encuentra sobrevalorada, el predio está a nombre de mi difunta madre y yo Patricia Tomalá Castillo con CI 1310455678, voluntariamente solicito también me permita realizar un convenio de pago por el total de la deuda una vez realizada la revaloración

Con Memorándum N° 006-GADMCP-TEC/CAMS-2023, de fecha 03 de Enero de 2023, suscrito por el Arquitecto Cesar Muñiz Jefe encargado de Planificación Urbanística, indica que el solar se ubica en el Barrio San Jacinto Calle Pepe Mantuano, sobre el solar existe una construcción mixta de dos plantas en mal estado.

Con Memorándum N° 004-GADMCP-DAC-KARL-2023, de fecha 23 de febrero de 2023, suscrito por el Ingeniero Kevin Rosales Lino Jefe Encargado de Avalúos y Catastro, indica que se procedió a modificar en el Sistema el Estado de la Construcción, cuyos valores se redujeron siendo este inferior al registrado actualmente.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.  
Atentamente,

*[Signature]*  
Tigo. Ulbio Quíñonez Mero  
**DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
UQM/Diana

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
**RECIBIDO**  
Fecha: 24-02-2023  
Hora: 11:40  
Por: *[Signature]*  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre  
www.puertolopez.gob.ec



*[Signature]*  
Javier Pincay





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



**MEMORANDUM**

**N° 004 -GADMCPL-DAC-KARL-2023**

**De:** Ing. Kevin Rosales Lino.

**(JEFE (S) DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)**

**Para:** Tlgo. Ulbio Quiñonez

**(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).**

**Fecha:** Puerto López, Febrero 23 de 2023.

En atención al **MEMORÁNDUM N° 005-DDOT-GADMCPL-UGQM-2023**, Director (E) de desarrollo y ordenamiento suscrito por la Sra. Patricia Tómalá Castillo, con cedula de identidad N° 1310455678, solicita se realice un **RECALCULO** de avalúo y se verifique los rubros del predio con clave catastral 50010303300600000000 ubicado en el barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal ya que la construcción del ares es una construcción antigua y deteriorada con pilares de madera y salen valores a pagar muy altos, y mediante la consulta en el departamento de rentas se verifico que se encuentra sobrevalorada el predio está a nombre de mi difunta madre y yo Patricia Tómalá Castillo con CI 1310455678, voluntariamente solicito también me permita realizar un convenio de pago por el total de la deuda una vez realizada la revaloración...”

En atención a lo solicitado debo informar a usted, que se procedió a ingresar al **SISTEMA QGIS** y el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL**, debo indicar a usted Sr. Director, que la **Sra. CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAN**, posee un predio ubicado en el Barrio San Jacinto del Cantón Puerto López, con código Catastral 50010303300600000000, con los siguientes datos:

**Avaluó terreno:** \$ 14.611,93 Dólares Americanos

**Avaluó de construcción:** \$ 16.019,30 Dólares Americanos

**Avaluó total:** 30.631,23 Dólares Americanos.

**Estado de la construcción:** Regular.

Por tal razón el Departamento de avalúos y catastros constato la inspección en sitio para reafirmar lo que indica el Informe Técnico emitido por el Departamento de Planificación Urbanística, **en el solar existe una construcción mixta de dos plantas en MAL ESTADO**, el cual se pudo evidenciar que se encuentra en este estado, con tal antecedente **se procedió a modificar el estado de la construcción en el Sistema**, cuyos valores se redujeron, siendo este inferior al registrado actualmente, adjuntando la ficha catastral, para que se realice la reliquidación de valores por impuesto predial.

**Antes**

busqueda rapida  Nuevo Guardar Borrar

**Clave Catastral**  
Clave Catastral \* 50010303300600000000

**Características Generales**  
Número Bloque \* 1 Número Piso \* 1 Unidad \* 0  
Valor Cultural 1 - NO TIENE Área Construida \* 28.57

**Estructura**  
Columnas 6 - MADERA COMUN Vigas y Cadenas 5 - MADERA COMUN Entrepiso 2 - HORMIGON  
Paredes 4 - LADRILLO Cubiertas 1 - NO TIENE Escaleras 7 - MADERA COMUN

**Acabados**  
Pisos 11 - ENCEMENTADO Revestimiento Interno 1 - NO TIENE Revestimiento Externo 1 - NO TIENE Escaleras 4 - MADERA COMUN  
Puertas 3 - MADERA COMUN Tumbado 1 - NO TIENE Cubierta 1 - NO TIENE Closets 1 - NO TIENE  
Ventanas 1 - NO TIENE Cubreventanas 2 - HIERRO

**Instalaciones**  
Instalaciones Sanitarias 2 - POZO CIEGO Baños 5 - UN BANO Instalaciones Electricas 2 - ALAMBRE EXTERIOR Instalaciones Especiales 1 - NO TIENE  
Instalaciones Industriales 1 - NO TIENE

**Etapas - Estado**  
Etapas de Construcción 1 - TERMINADO Estado de Conservación 3 - REGULAR Tipo de Acabado 02 - SI  
Año de Construcción \* AÑO Año de Remodelación Uso de la Construcción 4 - PAGA

RECIBIDO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
Fecha: 24/02/2023  
Hora: 9:40:03  
Por: [Firma]



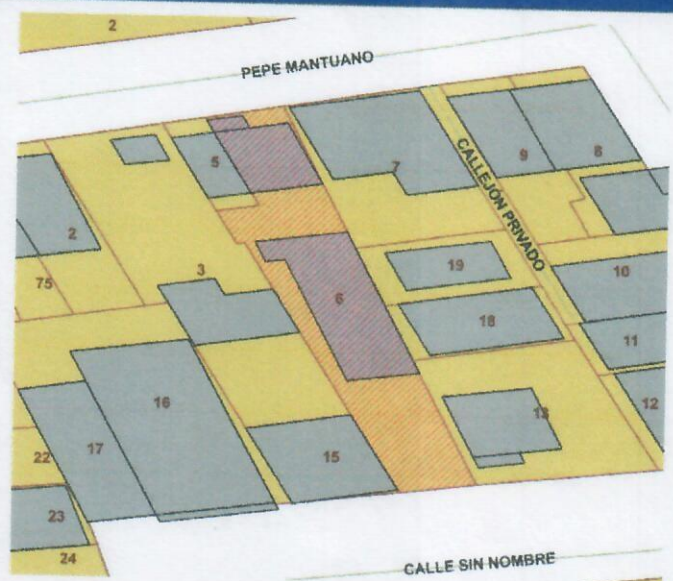
POR: [Firma]  
HORA: 9:16:09  
FECHA: 28/02  
DEPARTAMENTO DE RENTA



# CERTIFICADO CATASTRAL URBANO

Foto del Predio

Mapa del Predio



**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

<b>PROPIETARIO:</b>	CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAN	<b>% PARTICIPACIÓN:</b>	100,0000	<b>ALICUOTA:</b>	
<b>CI / RUC:</b>	1304049008				

**DATOS DEL PREDIO**

<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	50010303300600000000	<b>CLAVE ANTERIOR:</b>	131950010333040000	<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b>	NO
-------------------------	----------------------	------------------------	--------------------	------------------------------	----

**DIRECCIÓN DEL PREDIO**

<b>PARROQUIA:</b>	PUERTO LÓPEZ	<b>SECTOR:</b>	
<b>CALLE PRINCIPAL:</b>	CALLE 16	<b>No CASA:</b>	
<b>CALLE SECUNDARIA:</b>	CALLE 5		
<b>BARRIO:</b>	SAN JACINTO		

**DIMENSIONES Y COORDENADAS**

<b>AREA TOTAL:</b>	213,36	<b>m2</b>	<b>AREA CONSTRUCCIÓN:</b>	99,14	<b>m2</b>
<b>COORDENADA X:</b>	520375.45	<b>m</b>	<b>COORDENADA Y:</b>	9827219.19	<b>m</b>

**OBSERVACION 1**

ESTE PREDIO DEBERIA DE ESTAR UNIFICADO CON EL PREDIO 014

**OBSERVACION 2**

**DETALLE DE VALORES**

<b>VALOR SUELO:</b>	\$ 14.611,93	<b>VALOR CONSTRUCCIONES:</b>	\$ 12.960,86
<b>VALOR ADICIONALES:</b>	\$ 0,00	<b>VALOR INST. ESPECIALES:</b>	\$ 0,00
<b>VALOR COMERCIAL:</b>	S/D	<b>TOTAL DEL AVALÚO:</b>	\$ 27.572,79

23/02/2023 14:51:13

*Jesús Rosales*

JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS



\* NO válido sin sello y firma



**MEMORANDUM N° 005-DDOT-GADMCP-UGQM-2023**

**PARA:** Sr. Franklin Lino - **Jefe de Avalúos y Catastro**

**FECHA:** Puerto López, 05 de Enero de 2023


**ASUNTO: EN EL TEXTO**

Mediante oficio s/n de fecha 01 de Noviembre de 2022, suscrito por la Sra. Patricia Tomalá Castillo, con cédula de identidad N° 1310455678, solicita se realice un **RECALCULO** de avalúo y se verifique los rubros del predio con clave catastral 50010303300600000000 ubicado en el barrio San Jacinto de la Cabecera Cantonal ya que la construcción del área es una construcción antigua y deteriorada con pilares de manera y salen valores a pagar muy altos, y mediante la consulta en el departamento de rentas se verifico que se encuentra sobrevalorada, el predio está a nombre de mi difunta madre y yo Patricia Tomalá Castillo con CI 1310455678, voluntariamente solicito también me permita realizar un convenio de pago por el total de la deuda una vez realizada la revaloración

Con Memorándum N° 006-GADMCP-DP-TEC/CAMS-2023, de fecha 03 de Enero de 2023, suscrito por el Arquitecto Cesar Muñiz Jefe encargado de Planificación Urbanística, indica que el solar se ubica en el Barrio San Jacinto Calle Pepe Mantuano, sobre el solar existe una construcción mixta de dos plantas en mal estado.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.  
Atentamente,

  
Tigo. Ulbio Quiñonez Mero

**DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

UQM/Diana

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre

www.puertolopez.gob.ec



  
ALCALDE







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM # 006-GADMCP- DP-TEC/CAMS 2023

PARA:

Tlgo. Ulbio Quiñonez M.  
DIRECTOR DE DESARROLLO Y ORD. TERRITORIAL.

DE:

Arq. Cesar Muñoz Solís  
JEFE E PLANIFICACION URBANISTICA.

Fecha: 03/01/2023.

ASUNTO: en el texto.



En atención a petición presentada al Sr. ALCALDE por parte de la Sra. CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAN, quien solicita una inspección técnica y reevaluó de su propiedad por concepto de predios urbano, indicando que el terreno está identificado con clave catastral # 50010303300600000000, ubicada en el barrio SAN JACINTO del Cantón Puerto López,

Dentro de la documentación presentada consta la siguiente:

- Petición dirigida al SR. ALCALDE.

Ante lo requerido personal de este Dpto., procedió a realizar la inspección en compañía de la solicitante quien informa lo siguiente:

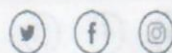
El solar se ubica en el barrio LA SAN JACINTO – CALLE PEPE MANTUANO - cuya ubicación geográfica se muestra en la siguiente imagen:



CROQUIS DE UBICACIÓN E IMAGEN DE LA VIVIENDA SOBRE EL TERRENO

X= 520363; Y=9827235

Sobre el solar existe una construcción MIXTA DE DOS PLANTAS como se muestra en la imagen en MAL ESTADO.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

TIPO DE INSPECCION: <i>REVALIDO DE PREDIO</i>		SOLICITANTE: <i>SRA. MERCEDES MARIAN CASTILLO QUIROZ</i>	
DISPOSICION ALCALDIA		CEDULA	FECHA DE INGRESO <i>18-11-2022</i>
ORDENADA POR: DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		DIRECCION: <i>BARRIO SAN JACINTO</i>	
REFERENCIAS		AREA	FECHA DE INSPECCION <i>20-12-2022</i>
MEDIDAS Y LINDEROS DEL LOCAL O PREDIO		<i>A=54,60 M<sup>2</sup></i>	FECHA DE INFORMACION
NORTE: <i>13.00</i>	UBICACIÓN		
SUR: <i>13.00</i>	PARROQUIA:		
ESTE: <i>4.20</i>	CANTON: <b>PUERTO LOPEZ.</b>		
OESTE: <i>4.20</i>			
OBSERVACION: <i>EXISTE UNA VIVIENDA MIXTA DOS PLANTAS CON CUBIERTA DE ETERNIT HABITADA EN MAL ESTADO</i>			
<b>GRAFICO DE INSPECCION</b>			
<i>50010303300600000000</i>			
<i>LA VIVIENDA OCUPA TODO EL SOLAR</i>			
<i>CALLE PEPE MANTUANO</i>			
<i>CALLE EFRAIN REYES</i>		<i>CALLE JOSE JOAQUIN</i>	
			<i>NORTE</i>
			<i>X=520363</i>
			<i>Y=9827235</i>
<i>SIA</i>	<i>ARC. CESAR MUÑIZ</i>		
<b>SAUL IZURIETA</b> INSP/PLANIFICACION URBANISTICA	<b>JEFE (E) PLANIFICACION URBANISTICA</b>		





Saul atencio / Funes



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055288

**ESPECIE FISCAL**

ESPECIE VALORADA  
USD 1,00

LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Puerto Lopez, 17 noviembre del 2022

REUNIFICACIÓN DEPENDER

1	
2	
3	Econ.
4	Javier Pincay Chancay
5	<b>ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ</b>
6	En su despacho:
7	Reciba un cordial saludo y las felicitaciones por la labor desplegada en
8	beneficio de nuestro cantón.
9	
10	Por medio del presente solicito a usted señor alcalde de la manera más
11	cordial y respetuosa autorice al área correspondiente se realice un
12	<b>Recalculo del Avalúo</b> y se verifique los rubros del predio <b>con clave</b>
13	<b>catastral 50010303300600000000</b> ubicado en el barrio san Jacinto, de la
14	cabecera cantonal, ya que la construcción del área es una construcción
15	antigua y deteriorada con pilares de madera y salen valores a pagar
16	muy altos, y mediante la consulta en el departamento de rentas se
17	verificó que se encuentra sobrevalorada, el predio está a nombre de mi
18	difunta madre, y yo PATRICIA TOMALÁ CASTILLO CON C.I. 1310455678,
19	voluntariamente solicito también me permita realizar un
20	convenio de pago por el total de la deuda una vez realizada la
21	revaloración.
22	Esperando su respuesta favorable quedo de usted muy agradecido.
23	Atentamente,
24	

D-20-1  
Saul  
18/11/2022

RECIBIDO  
18/11/2022  
9:13  
Mara

Recibido  
18/11/2022  
15:00

*Patricia Tomala*  
Sra. PATRICIA TOMALÁ CASTILLO  
C.I. 1310455678  
CEL 0983614580

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBIDO  
Fecha: 18/11/2022  
Hora: 14:25  
Por: [Signature]

NUMERO DE CELULAR PARA CONSULTA. 0994750497



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS

**TOMALA CASTILLO**

NOMBRES

**PATRICIA BELEN**

NACIONALIDAD

**ECUATORIANA**

FECHA DE NACIMIENTO

**17 MAR 1982**

LUGAR DE NACIMIENTO

**MANABI PUERTO LOPEZ**

FIRMA DEL TITULAR

*Patricia Tomala*

SEXO

**MUJER**

Nº DOCUMENTO

**003438298**

FECHA DE VENCIMIENTO

**29 ABR 2031**

NACION

**050972**

NUI.1310455678



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**TOMALA MERO CARLOS ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAN**

ESTADO CIVIL

**CASADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

**LUCAS QUIJIJE MIGUEL ANGEL**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

**PORTOVIEJO 29 ABR 2021**

CÓDIGO DACTILAR

**V4333V3242**

TIPO SANGRE

**N/R**

DONANTE

**SI**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0034382068<<<<<1310455678  
8203173F3104297ECU<SI<<<<<<<<2  
TOMALA<CASTILLO<<PATRICIA<BELE





DEPARTAMENTO TESORERIA Y RECAUDACION

Puerto López 12 de Octubre de 2022

Señores.

**CASTILLO QUIROZ MERCEDES MIRIAN  
PRESENTE.**

De mis consideraciones

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en cada una de sus actividades.

Por medio del presente escrito se le hace conocer a usted que mantiene deudas con la municipalidad por conceptos de **CARTERA VENCIDAD DE IMPUESTOS PREDIALES URBANOS**, de un terreno cuyo código catastral es: 50010303300600000000, solicitamos acercarse a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Puerto López, Ubicado en la Av. Machalilla Sector Norte a 200 Metros de la Terminal Terrestre, en horarios de atención del 08H00 a 17H00, a la ventanilla de tesorería y recaudación y cancelar su deuda pendiente

Particular que comunico a usted para los fines correspondientes,

Cordialmente

TESORERIA MUNICIPAL  
GAD PUERTO LÓPEZ.



*Javier Pincoy*  
ALCALDE



